

GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 015-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 27 de febrero del 2019

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de Tumbes Nº 05-2019, de fecha 27 de febrero del 2019, octavo punto de agenda, denominado "Tratamiento del Oficio N° 012-2019-TUM-ZAR-SP, suscrito por el Sub Prefecto de la Provincia de Zarumilla, con el que solicita la demarcación y organización territorial"

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Político del Estado, Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía político, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

S CONTROLL OF THE SECOND SECON

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, el artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por Ley Nº 27902, establece las atribuciones del Consejo Regional, indicando entre otras, el aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; así como las demás que les corresponda de acuerdo a Ley;

Que, mediante Acta de Reunión del 08 de febrero del 2019, se puede observar que se reunieron el Prefecto de Tumbes, Subprefecto de Zarumilla y pobladores del caserío de José Abelardo Quiñonez del Distrito de Matapalo con el Ing. Yves Huertas Silva, para tratar sobre los límites de los Distritos de Papayal y Matapalo, toda vez que existen controversias en los moradores de dichos sectores, quienes no saben si pertenecen al Distrito de Papayal o al Distrito de Matapalo;

Que, mediante el Oficio N° 12-2019-TUM-ZAR-SP, del 11 de febrero del 2019, el Subprefecto de la Provincia de Zarumilla – Víctor Eduardo Lamatta Vidarte, manifestó al Consejo Regional sobre la problemática que existe en la Región de Tumbes por la delimitación y organización territorial;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 015-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR de Interés público regional la demarcación y organización territorial en toda la Región de Tumbes.

ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR al Gobernador Regional que a través de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial se efectúen las acciones técnicas necesarias, con el fin de dar solución a la problemática existente demarcación y organización territorial.

ARTICULO TERCERO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Av. La Marina N° 200 - Tumbes